SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

25/07/2024 OSV-0714

RV1415-0317 - 16/07/2024

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008178-JORGE ROMAN MATOS DIAZ

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1 D; ENTRE CALLE 110 Y 112; SAN JOAQUÍN; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 209 2296

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-106A-2

SERIE AFAHR6CA6LP108172

LINEA CAMIONETA

MODELO 2020

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 225860

DESCRIPCIÓN FORD RANGER XL CREW CAB CONVERSION A PATRULLA

LITRAJE 2.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - L	UBRICANTES Y ADITIVOS					\$2,650.00
0035	GALON DE ANTICONGELANTE	PIEZA	MOTORCRAFT	\ 2	\$380.00	\$760.00
0170	ACEITE 5W9Q SINTETICO DE 946 ML	PIEZA	GONHER	7	\$270.00	\$1,890.00
2961 - R	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRAN	ISPORTE	I.			\$4,810.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	GONHER	1	\$260.00	\$260.00
3201/	ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA	TOP ENGINE	1	\$4,550.00	\$4,550.00
3551 - R	EPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1			\$1,800.00

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. ANA ITZEL CANTO ARCOS JØSE ALBERTO TUZ CACH YDK

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00
	ENFRIAMIENTO DE MOTOR REPARACION DEL	3			- 1	
	SISTEMA DE					
	ENFRIAMIENTO DE					
	MOTOR / CAMBIO DE					
	ENFRIADOR DE					
	ACEITE DE MOTOR,					
	FILTRO DE ACEITE,					
	DESMONTAJE,					
/	MONTAJE DE					
/	RADIADOR PARA LAVADO					
	A PRESION, LAVADO					
	A PRESION DEL					
	SISTEMA DE					
	ENFRIAMIENTO,					
	SUMINISTRO DE ACEITE AL			14 Lb 14		
	MOTOR Y					
	ANTICONGELANTES					

SUBTOTAL

\$9,260.00/

IVA

\$1,481.60/

RESICO

.\$0.00

TOTAL

\$10,741.60

(SON: DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0714|8178|107416000|25072024|12|91|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzC5zCCxs0Ha77pZIMApV1sdAaOzqmLIYJWIHUuVjXXwHRSncDlmuJ+5

Mtro. Samu Adrian Alcudia Moo Brecher de Control Patrimonial

C. Benito Junened Mozqueda

Director General de Patrinonio y Servicios

Generales

Vo, Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH

M





25/07/2024

Página 2 de 4

OSV-0714 RV1415-0317

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	\\$5,579.60
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$2,088.00
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$3,074.00
	\$10,741.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la dministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo Leñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN E	CONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1, NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

1 Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH M k

25/07/2024 Página 3 de 4

OSV-0714 RV1415-0317



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RI Nombre	Lic - BRAULIO HERRADIA	EFECTIVIDAD	□ NO EFECTIVIDAD
Fecha	29-2020-2024	OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03	
Firma		FORMATO DCP40	/
Cargo	Subdirector	CONFORME	☐ NO CONFORME
		6 1	

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE Vo. Bo. ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ CACH

RV1415-0317

25/07/2024 OSV-0714

Página 4 de 4